

PRESCRIPCIÓN, NORMA E INTUICIÓN *

I. INTRODUCCIÓN

Los tres términos que dan título a este trabajo podrían corresponder, en una primera aproximación, a tres ámbitos de especulación distintos: tradicional, estructural y generativo. Sin embargo, de la misma manera que constatamos la coincidencia de las tres perspectivas en el objeto de investigación, resulta extremadamente difícil circunscribir dichos términos a un marco específico.

II. PRESCRIPCIÓN Y GRAMÁTICA TRADICIONAL

Lo que conocemos con el nombre de gramática tradicional se ha asociado habitualmente con un tipo de conocimiento práctico, distinto de un conocimiento científico reivindicado por aquellas investigaciones que, en la larga historia de la especulación lingüística, se han entendido como «teóricas».

En el deseo de preservar la lengua de los clásicos y en la conciencia de la necesidad de una normalización lingüística, que Dante ¹ intuye en

* Comunicación presentada en el XVI Simposio de la Sociedad Española de Lingüística, celebrado en Madrid, durante los días 16-19 de diciembre de 1986.

¹ Dante Alighieri, *De vulgari eloquentia*. Cita de la traducción española: *Sobre la lengua vulgar*, en *Obras Completas*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1973, págs. 764 y 766.

la búsqueda de un medio de expresión para «la salud, el amor y la virtud», se descubre el mismo impulso. Un impulso que se manifiesta en la historia de la consolidación de las lenguas vulgares, reflejo del interés por una estabilidad lingüística que garantice la comunicación.

Parte de esta historia es la identificación de un modelo lingüístico con el uso de una élite —social o cultural—, la lucha contra las influencias exteriores, la fusión de las ideas de lengua y nacionalidad, el prestigio adquirido por la lengua escrita y la aparición de grupos influyentes encargados de velar por un «buen uso» que implica el rechazo de otras conductas, la condena de otros discursos.

En el siglo xx, la historia de lo prescriptivo, como la historia de la gramática tradicional, parece haberse detenido. Hoy, la preeminencia de la lengua oral, la introducción masiva de términos procedentes de otras lenguas, la mezcla de niveles, el ejercicio de innovación continua que realiza la publicidad, la desaparición de los tabúes y la generalización de la enseñanza entran en conflicto con la imagen de una autoridad restrictiva. Se cuestiona incluso la justificación más fuerte de lo normativo: la necesidad de transmitir una lengua unificada.

Sin embargo, entre el purismo y la actitud de nuestra sociedad frente a la prescripción, sobrevive la idea de la corrección lingüística en el hablante medio.

III. NORMA Y LINGÜÍSTICA ESTRUCTURAL

Al rechazo de lo normativo no es ajena la delimitación rigurosa de un dominio que deja de ser conocimiento práctico para emprender el camino de la ciencia. Y la ciencia no se plantea sistemas de valores, sino realidades.

En el ámbito de la lingüística estructural, la norma se define en función de la observación desprovista de juicios de valor. Y el estudio de esa «norma objetiva» aparece en dominios bien diferenciados: en la lingüística teórica, en la etnolingüística, en la sociolingüística y en la estilística.

Para Hjelmslev², el concepto de norma responde a la restricción de las posibilidades del sistema y es, a la vez, una proyección global de las particularidades individuales.

² L. Hjelmslev, *Principes de grammaire générale* (1928), traducción española: *Principios de gramática general*, Madrid, Gredos, 1976, pág. 244.

Para Coseriu³, se presenta como restricción estadística que se articula entre el sistema y el habla.

Ambos lingüistas coinciden necesariamente en el carácter social de la norma que es, precisamente, el aspecto que facilita el contacto entre lo «normal» y lo «normativo».

Bartsch⁴ establece algunas características de la norma social en un ámbito no estrictamente lingüístico:

Existe una norma si regula el comportamiento de un grupo que, a su vez, condiciona el carácter de la norma: es «real» cuando se trata de algo que ha sido integrado en la conducta; es «prescriptiva» cuando se impone a la población desde el exterior.

Es una norma aceptada si el grupo la asume como guía de conducta.

Es válida si proporciona una justificación a la conducta del grupo.

Y se justifica si se deriva de una norma de más alto valor.

Estas observaciones ilustran las posibilidades de interrelación de la norma concebida en su sentido objetivo y de la norma entendida como prescripción. En ambos casos, el comportamiento de la sociedad es determinante. Un hecho que, posiblemente, condiciona la posición y la actitud del investigador y, en el caso de la lingüística, implica una concepción del lenguaje exterior al individuo: la lengua como conjunto de enunciados.

Esto explicaría, quizá, el interés de la sociolingüística por el estudio de las normas y de la articulación de lo «normal» y lo «normativo». En este contexto, Labov⁵ establece una relación entre la descripción de las variantes lingüísticas y la situación social de los hablantes. La teoría lingüística no puede, en su opinión, seguir ignorando la conducta social de los hablantes de una lengua.

Esta perspectiva social se enriquece con la referencia a la intuición lingüística. Una intuición que, en este caso, tiene un trasfondo normativo: es el resultado del aprendizaje de la prescripción.

³ E. Coseriu, «Sistema, norma y habla», en *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Madrid, Gredos, 1973³, págs. 59 y 106.

⁴ R. Bartsch, «The concepts of 'rule' and 'norm' in linguistics», *Lingua*, 58, 1982, págs. 51-81.

⁵ W. Labov, *Sociolinguistic Patterns*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 1972.

IV. INTUICIÓN Y GRAMÁTICA GENERATIVA

Labov aborda también el problema de la intuición en la gramática generativa y justifica la aparición de tal concepto en el deseo de superar la variación. Legítimo deseo si consideramos que los hablantes de una lengua comparten un conjunto de estructuras normativas.

Lo que compromete la pertinencia de tal concepto es, para este autor, la fusión de dos actividades en un mismo individuo: la producción de datos y de teorías. La heterogeneidad de los hechos lingüísticos tiene, además, su correlato en la heterogeneidad de las intuiciones.

En la gramática generativa, la intuición del lingüista se aplica a la delimitación de lo que es «gramatical». Algo que, en la historia de esta orientación, no ha estado nunca demasiado claro.

Authier y Meunier⁶ distinguen dos tipos de «gramaticalidad»:

Formal, cuando lo «gramatical» coincide con la conformidad con un sistema de reglas. No caben los juicios de valor ni las apreciaciones subjetivas.

Intuitiva, cuando lo «gramatical» coincide con la única realidad observable.

Resulta bastante sencillo diferenciar la «gramaticalidad formal» del «juicio normativo» y extremadamente complicado establecer una oposición entre «gramaticalidad intuitiva» y «juicio normativo», aun cuando el primer tipo de gramaticalidad deba ser una imagen del segundo.

Los juicios intuitivos sobre lo gramatical no constituyen, en definitiva, ninguna base fiable, porque en la competencia lingüística del individuo se entrecruzan distintos tipos de conocimiento: el que procede de su integración en una comunidad lingüística, el que ha adquirido por el hecho de pertenecer a un ámbito social y geográfico determinado y el que deriva del aprendizaje de una norma prescriptiva.

Esta competencia incluye, por tanto, también el conocimiento de los dos tipos de norma. El niño no sólo adquiere el conjunto de reglas de la gramática de su lengua, sino también la conciencia de la diferenciación de registros. Se le enseñará, además, a valorar especialmente uno de esos registros.

⁶ J. Authier y A. Meunier, «Norme, grammaticalité et niveaux de langue», *Langue française*, 16, 1972, págs. 49-61.

La interrelación de estos tipos de conocimiento tendrá un reflejo en ese concepto de «gramaticalidad intuitiva» y, consecuentemente, en el de «gramaticalidad formal», ya que lo que el lingüista pretende es construir un modelo formalizado de la competencia. La utilidad de tal modelo será discutible si todo lo que consigue es representar «su propia competencia lingüística».

V. EL LUGAR DE LA NORMA EN UN MODELO DE LA COMPETENCIA

Dado que el conocimiento de la existencia de distintos registros e incluso su evaluación forman parte de la competencia lingüística del hablante, nuestro objetivo más inmediato será asignarles un lugar en un modelo explicativo.

La primera dificultad surge del carácter social que le atribuíamos a cualquier tipo de norma y se materializa en tres ámbitos distintos:

El primero corresponde al objeto mismo de la explicación.

El segundo a las características de la disciplina que aborda esa explicación.

Y el tercero se refiere al carácter de las reglas.

Chomsky⁷ establece una distinción fundamental entre el «lenguaje externalizado» (E) y el «lenguaje internalizado» (I), señalando que la gramática generativa inaugura una nueva época en la historia de la lingüística al desplazar el interés por los productos o por el comportamiento y considerar los estados de la mente que intervienen en el comportamiento.

Concibe el conocimiento del lenguaje como cierto estado de la mente al que se llega partiendo de un estado inicial (SO) exclusivo de la especie. Este estado inicial correspondería a la posibilidad de adquisición de los lenguajes naturales humanos y tendría su correlato teórico en una gramática universal (GU). El conocimiento de una lengua estaría, por tanto, determinado intrínsecamente, al igual que otros sistemas. Los factores ambientales desencadenarían el proceso, siempre que los estímulos se produjeran en el momento adecuado.

La gramática universal se configura como un sistema modular que integra diversos subsistemas constituidos por una serie de principios sus-

⁷ N. Chomsky, «Cambios de perspectiva sobre el conocimiento y el uso del lenguaje», *Teorema*, 15, 1985, págs. 11-69.

ceptibles de variación paramétrica que la experiencia se encargará de fijar. Este marco teórico caracterizaría lo esencial de los lenguajes humanos.

En el plano de la adquisición de un lenguaje (I), la interacción de esa facultad previa y los factores ambientales conduciría al conocimiento, un estado relativamente estable representado, teóricamente, por la «gramática particular» de un tipo de lenguaje (I) concreto que manifiesta distintos niveles de abstracción: los principios de la gramática universal junto con el valor de los parámetros constituyen el núcleo de la gramática, mientras que los elementos menos sistemáticos se integran en una gramática periférica. El estudio de las normas objetivas tendría que situarse, precisamente, en la caracterización de lo que no es nuclear.

Pero el hecho de hallar un lugar para la norma no soluciona el problema de la intuición. El lingüista parte de un «saber» que incluye lo «normal» y lo «normativo» y que es el producto de un proceso en el que intervienen dos tipos de estímulos: los que resultan de la observación y los que se originan en el aprendizaje dirigido.

Quizá la única posibilidad de articulación radique en la construcción de esa realidad científica que Chomsky denomina lenguaje internalizado a partir del lenguaje externalizado. De la misma forma que un ejercicio de abstracción permite especificar los principios de la gramática universal, parece posible explicar las variantes lingüísticas en términos de la asignación de valores a una clase de parámetros establecidos en el núcleo de una gramática particular. Estos parámetros harían referencia a los distintos tipos de normas objetivas —normas condicionadas por factores sociales, culturales, técnicos— e, incluso, a aquella norma prescriptiva que el niño aprende en algún momento de su formación.

La necesidad de explicitar las diferencias de registro requeriría, para algunos lingüistas, considerar las condiciones de enunciación y describir las situaciones de discurso. En definitiva, tendría que referirse a un tipo de lenguaje al que Chomsky parece dedicar muy poca atención: al lenguaje entendido como conjunto de enunciados. Una caracterización que tanto la gramática tradicional como la teoría generativa rechazan. La primera porque nos propone un modelo ideal de comunicación y la segunda porque parte de la idealización del saber lingüístico.

Por otra parte, el carácter social de la norma nos plantea también problemas ligados al concepto de «ciencia». La distinción habitual entre ciencia «empírica» y ciencia «no empírica», basada en una diferenciación

entre contenidos de experiencia y descripción de normas sociales, le ha ocasionado muchas dificultades a la lingüística.

Naturalmente, resulta muy difícil averiguar el grado de empiricidad de una disciplina, pero lo que parece evidente es que si el objeto de estudio se plantea en términos de una facultad determinada genéticamente, el estudio de dicha facultad ha de configurarse como una ciencia empírica.

Si el estudio concreto de la prescripción y de la norma objetiva se plantea en función de las circunstancias de la comunicación, tendremos que recurrir al dominio de una ciencia que se interesa por las normas sociales. La única posibilidad de integración en el esquema de una ciencia empírica radica en la inclusión de estos fenómenos en la caracterización de un «saber lingüístico».

Estas cuestiones se relacionan, además, con el tercer problema que plantea el carácter social de la norma. Bartsch⁸ distingue entre reglas de formación, de inferencia y estratégicas. Una clasificación que establece una distinción entre el estudio del lenguaje como facultad y el estudio del lenguaje como conducta social. Las reglas de formación y de inferencia responderían a un ámbito de investigación empírico, mientras que las reglas estratégicas se formularían en un marco no empírico.

Manteca Alonso⁹ critica esta interpretación destacando la implicación de la idea de corrección implícita en las reglas de formación y de inferencia. Desde este punto de vista, las reglas de la gramática generativa —que Bartsch considera de formación y de inferencia— no se integrarían en esa concepción de ciencia empírica.

VI. CONCLUSIONES

El carácter social de la norma —objetiva y prescriptiva— plantea graves problemas a la teoría lingüística.

Chomsky¹⁰ propone un programa de investigación que incluye tres cuestiones fundamentales: la naturaleza del lenguaje, la adquisición de la competencia lingüística y el uso de esa competencia.

⁸ R. Bartsch, *ob. cit.*, págs. 56-59.

⁹ A. Manteca Alonso, «Sobre el concepto de regla gramatical», *RSEL* 14, 1984, págs. 435-438.

¹⁰ N. Chomsky, *ob. cit.*, pág. 11.

La respuesta a tales cuestiones no puede marginar el estudio de la norma. Para llegar a construir una gramática que explique cuál es el estado de la mente de una persona que conoce una lengua X, es preciso especificar que, de la misma forma que posee un registro determinado, es capaz de identificar otros registros y emparejarlos con un esquema de la sociedad.

En este sentido, la misma capacidad que le permite identificar otras lenguas distintas a la suya, le permite saber que «hablar una lengua de una forma determinada» está condicionado por aspectos tan diferentes como la educación, la clase social, la situación de discurso y el contexto espacial. Características que forman parte de la naturaleza del objeto de estudio y que quizá pueden concebirse también en términos de asignación de valores a una serie de parámetros. Esta explicación ofrecería una caracterización isomórfica respecto a otro nivel: el nivel de lengua.

La adquisición de la competencia lingüística se articularía, así, en dos planos: un modelo general que establecería ese «estado inicial», común a la especie, y que explicaría el proceso teórico de adquisición, y un modelo específico que haría referencia al aprendizaje de una lengua concreta.

El estudio de la percepción y la producción, atribuibles a la tercera de las cuestiones planteadas por Chomsky, podría simplificarse si tenemos en cuenta que muchas de las características del uso de la lengua vienen determinadas por los distintos tipos de competencia. Su dominio sería el de la articulación del lenguaje con el pensamiento.

Para terminar, señalaremos que un programa de investigación de estos aspectos lingüísticos debería asignar un lugar al estudio de las normas objetivas y al estudio de la influencia de la imposición de una norma en la competencia lingüística de los hablantes.

La intuición debería quedar relegada a un contexto más específico y menos trascendente para la construcción de una teoría y debería, además, dejar de ser patrimonio exclusivo del lingüista. Sería, así, un dato más, útil, junto a la observación de lo que Chomsky denomina «lenguaje externalizado», para construir, por medio de la abstracción, un modelo de «lenguaje internalizado».